

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5744 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2018 (BORM núm. 215, de 17 de septiembre) por la que se convocó para su provisión mediante procedimiento de libre designación, los puestos de Subdirección Médica de Continuidad Asistencial y Subdirección Médica Quirúrgica de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena).

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de septiembre de 2017 (BORM n.º 215, de 17 de septiembre) se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación los puestos de Subdirección Médica de Continuidad Asistencial y Subdirección Médica Quirúrgica, que fueron relacionados mediante Anexo.

2.- Con posterioridad a su publicación en el BORM se ha detectado el error en la denominación consignada en el puesto directivo convocado correspondiente a la "Subdirección Médica Quirúrgica" y cuya denominación, de conformidad a la plantilla orgánica del Centro Directivo, es la de "Subdirección Médica Asistencial, categoría 1.2."

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Primero.- Corregir el Anexo I de la Resolución dictada por esta Gerencia el día 12 de septiembre de 2017 (BORM nº 215, de 17 de septiembre) que deberá quedar redactado en la siguiente forma:

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	CATEGORÍA/OPCIÓN
SUBDIRECTOR MÉDICO DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL	27	EST	LD	A1	Facultativo Sanitario Especialista Facultativo Sanitario no Especialista
SUBDIRECTOR MÉDICO ASISTENCIAL CATEGORÍA 1.2	27	EST	LD	A1	Facultativo Sanitario Especialista Facultativo Sanitario no Especialista

Segundo.- Contra la presente corrección de errores se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 20 de septiembre de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.